

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

**ACUERDO N° 004
(Enero 29 de 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA, VIGENCIA 2021.**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa María Jesús Mejía de Itagüí en uso de sus funciones según la Ley 115/94, su Decreto reglamentario 1075 de 2015, la Ley 1620/2013, y

CONSIDERANDO

- A. Que es función del Consejo Directivo según el decreto 1075 de 2015, adoptar el Manual de Convivencia Escolar para la Institución Educativa María Jesús Mejía.
- B. Que después de haber llevado a cabo un proceso de construcción y articulación de los códigos y normatividad con la participación de la comunidad educativa representada en el Gobierno Escolar.
- C. Que el proceso de construcción tuvo varios espacios para la revisión y socialización o democratización con la comunidad educativa.
- D. Considerando que dicho Manual de Convivencia Escolar reúne las características exigidas por la ley y es el referente para el perfil del alumno que deseamos formar para la sana convivencia.
- E. El manual de convivencia debe ser conocido y utilizado con frecuencia por la comunidad educativa como un instrumento que orienta los principios, valores, estrategias y actuaciones que favorezcan un clima escolar armónico entre los diferentes integrantes, fomentando el respeto y la valoración a la diversidad.
- F. Se debe reconocer en él la importancia de las formas de convivencia, las competencias ciudadanas, las formas de solución pacífica de conflictos, la construcción de identidad, planificación escolar desde las líneas de convivencia en el Proyecto Educativo Institucional y la filosofía institucional de la convivencia.
- G. Que todas las normas contenidas en el presente manual son coherentes con la Constitución Política de Colombia en sus artículos 1º, 2º, 15, 16, 23, 33, 41, 43, 67, 68, 70 y 95. Atiende la Ley 115 de 1994 en sus artículos 73, 87 y 94. Está fundamentado en la Ley 1098 de 2006 Ley de Infancia y Adolescencia, en la Ley 12 de 1991 “Convención Internacional Sobre los Derechos de la Niñez”, Decreto 1108 de 1994 sobre el “Porte y consumo de estupefacientes”, Ley 1620 y su Decreto reglamentario 1075 de 2015 sobre “Comités de Convivencia Escolar”.
- H. Que el Manual de Convivencia contempla los propósitos de la evaluación del aprendizaje y los criterios de promoción de los estudiantes en aplicación del Decreto 1075 de 2015.
- I. Que al manual de convivencia para el año 2021 se le hizo ajuste transitorio por la contingencia causada por el Covid-19.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	ACUERDO	PÁGINA: 1 DE 1

ACUERDO N° 004
(Enero 29 de 2021)

ACUERDA

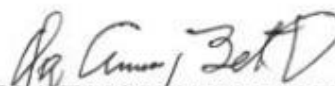
Artículo 1° Adoptar el presente Manual de Convivencia Escolar como única norma que reglamenta la convivencia escolar en la institución educativa. (Ver anexo manual de convivencia y página web institucional)

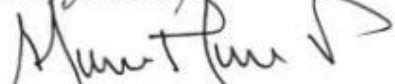
Artículo 2° Que toda modificación que sea necesaria hacerle a este Manual de Convivencia, debe ser reflexionado y acordado por el Gobierno Escolar para finalmente ser autorizado y adoptado por el Consejo Directivo.

Dado en Itagüí, a los 29 días de Enero de 2021.

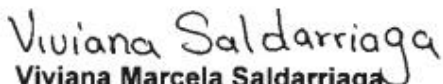
**COMUNIQUESE
CÚMPLASE.**

Y


OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS
Representante Legal Consejo Directivo
C.C.No.32.520.908


Alirio Muñoz Pinto
Representante Docentes
C.C.No.12132633


Dora Elena Hurtado Patiño
Representante Padres de Familia
C.C.No.43458192


Viviana Marcela Saldarriaga
Representante de los egresados
C.C.No. 1036609867


Nover Daniel Villa Mazo
Consejero Estudiantil
C.C.No.1000747912


Sandra Patricia Gaviria Correa
Representante Docentes
C.C.No.1036601443

Adriana Maria Mora
Representante Padres de Familia
C.C.No. 42785814


Margui Guerra Ramirez
Representante sector productivo
C.C.No.16707309